



Mendoza, 04 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0022402/2018 y Nota CUY: 0046021/2018, donde se tramita la prórroga de otorgamiento del **Suplemento de Mayor Responsabilidad** equivalente al cargo Categoría 6 – Tramo Inicial, al agente Dilthey Soren SORIA GALVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 161/2018-CD, se le otorgó al Señor Dilthey Soren SORIA GALVARRO el Suplemento por “Mayor Responsabilidad” en un cargo Categoría 6 – Tramo Inicial, quien revista con *carácter efectivo en un cargo Categoría 7- Tramo Inicial*, ambos del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que, a fs. 02, el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita el otorgamiento de la prórroga, en virtud del vencimiento al 31 de diciembre de 2018 del suplemento mencionado.

Que, a fs. 03, consta “Planilla de evaluación de concepto”, cuyo resultado promedio fue SATISFACTORIO.

Que, a fs. 04, la Directora General Económico Financiera informa que se ha efectuado el control presupuestario correspondiente del cual surge la existencia de crédito disponible para acceder a lo solicitado, con carácter transitorio.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Prorrogar el otorgamiento del Suplemento por “*Mayor Responsabilidad*” al agente Dilthey Soren SORIA GALVARRO (D.N.I. N° 19.039.114 - Legajo N° 31.213) en un cargo Categoría 6 - Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2. El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse del Presupuesto Ordinario Apartado 13 - Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Serv. Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fte. de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación

ARTÍCULO 3. Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
ESG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 607